



Factura: 001-002-000076699



20191701028001376

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701028001376

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HÓLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUÑEZ MEDINA FRANKLIN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801969245
HURTADO LÓPEZ LORENA MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710747534
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSINESCORP-HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR FRANKLIN RODRIGO NUÑEZ MEDINA	RUC	1891795498001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716120496

OBSERVACIONES:
----------------

  
NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HÓLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000076698



20191701028P03353



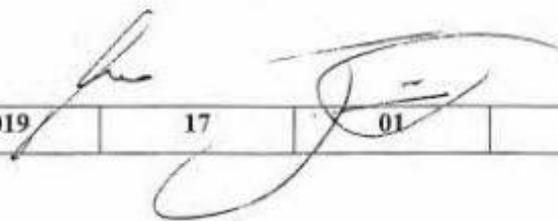
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20191701028P03353						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:14)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NÚÑEZ MEDINA FRANKLIN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801969245	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HURTADO LOPEZ LORENA MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710747534	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BUSINESCORP-HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1891795498001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	20251,93						

  
 NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

11-11-2019/14:01:11 ECUADOR QUITO #0602  
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

G.M.



2019	17	01	28	P	03353
------	----	----	----	---	-------

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR:**

**FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA**

**Y**

**LORENA MARIANELA HURTADO LÓPEZ**

**A FAVOR DE:**

**BUSINESCORP-HOLDING S.A.**

**CUANTÍA: USD \$ 20.251,93**

**DI: 3 COPIAS**

**+ 1**

N LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE LOS SEÑORES CÓNYUGES FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA Y LORENA MARIANELA HURTADO LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA BUSINESCORP-HOLDING S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "CESIONARIA". LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

G.M.



ENTRE SÍ, DE OCUPACIÓN EMPRESARIOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA AVENIDA MIRAFLORES Y LAS HORTENCIAS, DE LA CIUDAD DE AMBATO Y DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, PORTADORES DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO OCHO CERO UNO NUEVE SEIS NUEVE DOS CUATRO CINCO (1801969245) Y UNO SIETE UNO CERO SIETE CUATRO SIETE CINCO TRES CUATRO (1710747534) RESPECTIVAMENTE, CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO TRES DOS CUATRO CUATRO CERO OCHO CUATRO CUATRO (032440844), Y CORREO ELECTRÓNICO [franklinn@megaprofer.com](mailto:franklinn@megaprofer.com); LEGALMENTE CAPACES PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES, QUIENES ACTÚAN POR LOS DERECHOS ANTES MENCIONADOS, A QUIÉNES DE CONOCER DOY FE POR HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS SE AGREGAN Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **“SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE LOS SEÑORES CÓNYUGES FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA Y LORENA MARIANELA HURTADO LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “CEDENTES”; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA BUSINESSCORP-HOLDING S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “CESIONARIA”. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, DE OCUPACIÓN EMPRESARIOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA AVENIDA MIRAFLORES Y LAS HORTENCIAS, DE LA CIUDAD DE AMBATO Y DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD DE

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

G.M.

QUITO DISTRITO METROPOLITANO, PORTADORES DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO OCHO CERO UNO NUEVE SEIS NUEVE DOS CUATRO CINCO (1801969245) Y UNO SIETE UNO CERO SIETE CUATRO SIETE CINCO TRES CUATRO (1710747534) RESPECTIVAMENTE, CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO TRES DOS CUATRO CUATRO CERO OCHO CUATRO CUATRO (032440844), Y CORREO ELECTRÓNICO [franklinn@megaprofer.com](mailto:franklinn@megaprofer.com); LEGALMENTE CAPACES PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES, QUIENES ACTÚAN POR LOS DERECHOS ANTES MENCIONADOS.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – A) LA COMPAÑÍA PROFERMACO CÍA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO Y, FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTÓN QUITO EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO; B) FINALMENTE LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ PARCIALMENTE SU ESTATUTO SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ; C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROFERMACO CÍA. LTDA., EN REUNIÓN CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SOCIO FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA, DE ACUERDO CON EL DETALLE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BUSINESCORP-HOLDING S.A.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- CON ESTOS ANTECEDENTES EL SOCIO FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROFERMACO CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DECLARA QUE CEDE SEISCIENTAS SEIS (606) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA (USD\$ 100,00), PAGADAS EN SU TOTALIDAD, QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROFERMACO CIA. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

G.M.



BUSINESCORP-HOLDING S.A., LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DEL CEDENTE SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A DICHAS PARTICIPACIONES POR TODO TIPO DE RESERVAS, EN ESPECIAL RESERVAS DE CAPITAL, APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, DE TAL MANERA QUE EL CEDENTE AL CEDER SUS PARTICIPACIONES A LA CESIONARIA LO HACE CON TODOS LOS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL PRECIO DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 93/100 (USD \$ 20.251,93), QUE LA CESIONARIA PAGA AL CEDENTE DE CONTADO A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- **QUINTA: ACEPTACION.-** LA CESIONARIA DECLARA QUE ACEPTA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE REALIZA EN SU FAVOR.- QUE LA INVERSIÓN REALIZADA POR LA COMPAÑÍA BUSINESCORP-HOLDING S.A., TIENEN EL CARÁCTER DE NACIONAL.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SE SENTARÁ LA CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO Klier YÁNEZ CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO NUEVE CUATRO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,

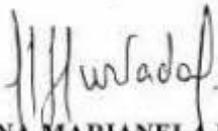
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

G.M.

LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



**FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA**  
C.C.: 1801969245



**LORENA MARIANELA HURTADO LÓPEZ**  
C.C.: 1710747534



**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
PROFERMACO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Carapungo OE7-348 y Landázuri, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Franklin Rodrigo Núñez Medina, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza el socio Franklin Rodrigo Núñez Medina, a favor de la compañía Businescorp-Holding S.A.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h00 bajo la Presidencia del señor Franklin Rodrigo Núñez Medina, con la presencia de los socios de la Compañía: **FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA**, por sus propios y personales derechos, propietario de seiscientos seis (606) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (USD\$ 100,00), pagadas en su totalidad; y, **WILBOR MOISÉS ARIAS VINUEZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientos cuatro (404) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (USD\$ 100,00), pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Wilbor Moisés Arias Vinueza, Gerente de la Compañía.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc, pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza el socio Franklin Rodrigo Núñez Medina, a favor de la compañía Businescorp-Holding S.A.**

La Junta General de Socios, de forma unánime, autoriza al socio **FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA**, para que realice la cesión de seiscientos seis (606) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (USD\$ 100,00), pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía PROFERMACO CIA. LTDA., a favor de la compañía BUSINESSCORP-HOLDING S.A.

Adicionalmente la Junta General de Socios, autoriza el ingreso de la compañía BUSINESCORP-HOLDING S.A., como nueva socia de la Compañía.

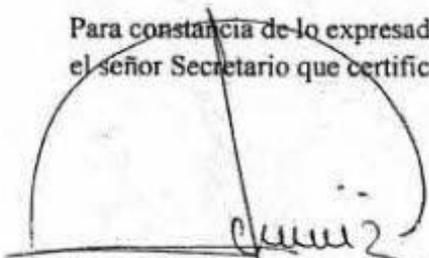
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por todo tipo de reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al ceder sus participaciones a la Cesionaria, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

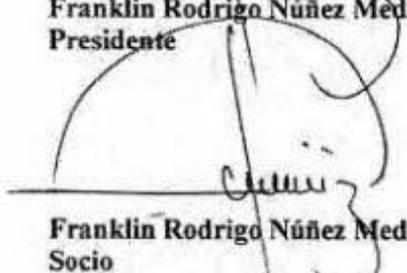
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

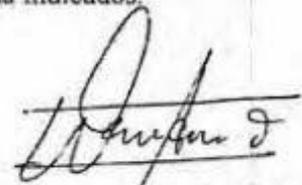
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

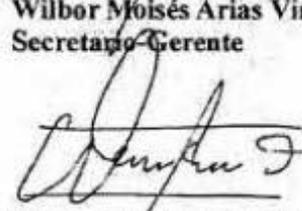
Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los Socios de la Compañía y el señor Secretario que certifican en el lugar y fecha indicados.

  
**Franklin Rodrigo Núñez Medina**  
Presidente

  
**Franklin Rodrigo Núñez Medina**  
Socio

  
**Wilbor Moisés Arias Vinuesa**  
Secretario Gerente

  
**Wilbor Moisés Arias Vinuesa**  
Socio

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....DOS.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....UN.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL NOTARIO

.....  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
QUITO - ECUADOR



67



## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PROFERMACO CIA. LTDA., en sesión celebrada el seis de noviembre de dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

- Al socio FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA, para que realice la cesión de seiscientos seis (606) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (USD\$ 100,00), pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía PROFERMACO CIA. LTDA., a favor de la compañía BUSINESCORP-HOLDING S.A.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por todo tipo de reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al ceder sus participaciones a la Cesionaria, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 6 de noviembre de 2019

**WILBOR MOISÉS ARIAS VINUEZA**  
**GERENTE**  
**PROFERMACO CIA. LTDA.**

**RAZÓN CERTIFICO:** QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDER, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....02.....FOJAS(S) ÚTIL(S) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....02.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....05 DE NOVIEMBRE DE.....2019

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
QUITO - ECUADOR



57



Ambato, 15 de julio de 2019

Señor  
**FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA**  
Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que conforme a la disposición contenida en el artículo Trigésimo Segundo de la escritura pública de constitución de la compañía **BUSINESCORP-HOLDING S.A.**, usted ha sido designado como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía **BUSINESCORP-HOLDING S.A.**, constituida mediante escritura pública celebrada el 3 de julio de 2019, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 12 de julio de 2019.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

**Dr. Diego Klier Yáñez**  
Abogado Patrocinador  
Matricula No. 4946 C.A.P.

Lugar y fecha: Ambato, 15 de julio de 2019

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BUSINESCORP-HOLDING S.A.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

**FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA**  
C.C.: 180196245

TRÁMITE NÚMERO: 10663



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	7778
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	671
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSINESCORP-HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NUÑEZ MEDINA FRANKLIN RODRIGO
IDENTIFICACIÓN:	1801969245
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....FOJAS(S) UTIL(ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
QUITO - ECUADOR





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1891795498001  
**RAZON SOCIAL:** BUSINESCORP-HOLDING S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** NUÑEZ MEDINA FRANKLIN RODRIGO  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/07/2019      **FEC. CONSTITUCION:** 12/07/2019  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/07/2019      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

K64200001 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: AMBATO Calle: MIRAFLORES Número: SN Intersección: NAVEDOS  
Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL CENTRO ESPECIALISTA TERAPEUTICO FORTISIMO Email: franklinn@megaprofer.com Telefono Trabajo: 022440844 Celular: 0997840076 Celular: 0997840076  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** ZONA(3) TUNGURAHUA

**DIRECCION ZONAL 9**  
**ABIERTOS:** 0  
**CERRADOS:** 0  
**19 JUL 2019**  
**AGENCIA**  
**ATENCIÓN TRANSACCIONAL**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NSGG240916      Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA      Fecha y hora: 19/07/2019 15:21:36



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891795498001  
RAZON SOCIAL: BUSINESSCORP-HOLDING S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/07/2019
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

K64200001 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINIST

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: AMBATO Calle: MIRAFLORES Número: SN Intersección: NAVEDOS Referencia: A TRES CUADRAS DEL CENTRO ESPECIALISTA TERAPEUTICO FORTISIMO Email: franklinn@megaprofer.com Telefono Trabajo: 022440844 Celular: 0997840076

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NSGG240916 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 19/07/2019 15:21:36



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801969245

Nombres del ciudadano: NUÑEZ MEDINA FRANKLIN RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN  
BENIGNO VELA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HURTADO LOPEZ LORENA MARIANELA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: NUÑEZ RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDINA FANNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 196-275-43982



196-275-43982

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN ESCRIBANÍA

**CITELA DE CIUDADANÍA**  
**1801969245**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**NUÑEZ MEDINA  
 FRANKLIN RODRIGO**

EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 JUAN BENIGNO VELA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-23  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**LORDDA MARIANELA  
 MURTADO LOPEZ****




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROTECCIÓN Y DEFENSA CONSUMIDORES

APELLIDOS Y NOMBRES  
**NUÑEZ RODRIGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MEDINA FARIAS**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**AMBATO  
 2011-04-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-04-13**

**1801969245**




**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 2019-MARZO-2019

**0005 M 0005 - 332 1801969245**

**NUÑEZ MEDINA FRANKLIN RODRIGO**

**TUNGURAHUA**  
**AMBATO**  
**JUAN BENIGNO VELA**



RAZÓN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDERÉ EL CUAL CON EL CRISTALIZADO PUEDE CONFIRMADO POR EL INTERESADO EN...  
 QUE ES PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVO...  
 HABIENDO CERTIFICADO...  
 VISITEQUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 11 DE FEBRERO DE 2019

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLOQUIN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
 QUITO - ECUADOR





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710747534

Nombres del ciudadano: HURTADO LOPEZ LORENA MARIANELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA

SANTIAGO/SANTIAGO/SANTIAGO DE MENDEZ/

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ MEDINA FRANKLIN RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: HURTADO SEGUNDO TOBIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ VILLAGOMEZ ZOILA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 191-275-43951



191-275-43951

Ldo. Vicente Talano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

171074753-4

LEILA DE  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**HURTADO LOPEZ  
 LORENA MARIANELA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MORONA SANTIAGO  
 MENDOZA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-02-27**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**FRANKLIN RODRIGO  
 NUÑEZ MEDINA**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **PSICÓLOGO CLÍNICO** V2143A1448

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HURTADO SEGUNDO TORRES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LOPEZ VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2013-04-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-04-19**





CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 - MARZO - 2019

0008 F      0008 - 158      1710747534

**HURTADO LOPEZ LORENA MARIANELA**

1710747534

PARTELELO: **TUNGURAHUA**

CANTON: **AMBATO**

PERIFONEO: **ATOCHA FICOA**

DIRECCIÓN: **DIÁZ 1**




RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL CUAL FUE OTORGADO EN EL AÑO 2019 POR EL INTERESADO EN SU PRESENCIA, EL CUAL ES UTIL PARA ESTE EFECTO. ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI EL ORIGINAL HABER CERTIFICADO. FOTOCOPIA SI QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
 QUITO - ECUADOR



**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

G.M.

2019	17	01	28	O	01376
------	----	----	----	---	-------

SE OTORGÓ ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE: ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA Y LORENA MARIANELA HURTADO LÓPEZ. A FAVOR DE: BUSINESSCORP-HOLDING S.A. EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE; EL ABOGADO VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: UNO SIETE UNO SEIS UNO DOS CERO CUATRO NUEVE GUION SEIS. (171612049-6). SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO  
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28<sup>va</sup>



Factura: 002-002-000090070



20191701035O01679

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701035O01679

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (13:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA N° 3109

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NÚÑEZ MEDINA FRANKLIN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801969245
HURTADO LÓPEZ LORENA MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710747534
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSINESCORP-HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1891795498001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701028P03353

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

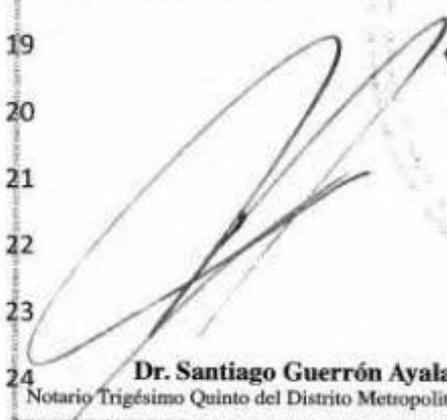
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 **RAZÓN MARGINAL NÚMERO: 2019-17-01-035-001679**  
2 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,  
3 otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín,  
4 Notario Vigésimo Octavo de Quito, el once de noviembre de  
5 dos mil diecinueve, los señores cónyuges Franklin Rodrigo  
6 Núñez Medina y Lorena Marianela Hurtado López, en su  
7 calidad de **“cedentes”**; y, la compañía BUSINESCORP-  
8 HOLDING S.A., representada por su Gerente General y  
9 Representante Legal señor Franklin Rodrigo Núñez Medina,  
10 en su calidad de **“cesionaria”**, proceden a la celebración de  
11 la escritura de cesión de participaciones de la compañía  
12 PROFERMACO CIA. LTDA., por lo que se toma nota del  
13 contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de  
14 constitución de dicha compañía, otorgada ante el Doctor  
15 Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto de Quito,  
16 el dieciocho de octubre del año dos mil uno, cuyo archivo se  
17 encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a trece de  
18 noviembre de dos mil diecinueve. El Notario.- Doy fe.- ..

19  
20  
21  
22  
23  
24   
25   
26  
27  
28

**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 78548



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	189379
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	26/11/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	403
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /11/11/2019
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PROFERMACO CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE FRANKLIN RODRIGO NUÑEZ MEDINA TRANSFIERE 606 PARTICIPACIONES DE CIENTO DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO BUSINESCORP-HOLDING S.A...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4564 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103